

RESOLUCIÓN No 1012
(18 de septiembre 2023)

“Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación”

La Vicepresidente de Fondos en Administración nombrada mediante Resolución No. 1158 del 24 de octubre de 2022 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1264 del 11 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de diciembre de 2016, se celebró el convenio No.2016 0422, entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” –ICETEX** y el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** se constituyó y reguló el fondo denominado **CFONDO SER PILO V A CARTEGENA**“ con código contable **121916**.

ARTÍCULO PRIMERO La finalidad del Fondo estará destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables para cubrir los costos de la matrícula de los mejores bachilleres egresados de las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales con modalidad de matrícula contratada del Distrito de Cartagena y que se encuentran inscritos en el sisben con un puntaje entre 0 y 80 puntos, para que cursen programas de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y universitario en instituciones de Educación Superior IES aprobados por el Ministerio de Nacional que se encuentren ubicadas en el Distrito de Cartagena.

Que la **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA**. Obligaciones de la Junta Administradora del fondo, Item 9), se estableció como obligación de la Junta “aprobar y autorizar la condonación de las obligaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo”.

Que el Artículo **VIGESIMO QUINTO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONDONACION DEL CREDITO**: El beneficiario deberá presentar ante el Distrito de Cartagena dentro del año siguiente a la terminación de materias del programa académico para la cual fue otorgado el crédito condonable, los siguientes documentos:

- A. Solicitud de condonación del crédito, suscrito por el beneficiario
- B. Copia del acta de grado del programa académico para el cual fue otorgado el crédito o copia de diploma de grado.

Que, tal como consta en Acta No 20 del 14 de agosto de 2023, **SER PILO VA A CARTAGENA**, se presentan a la Junta Administradora del Fondo 3 estudiantes, aprueba 2 en un 100% de las obligaciones que cumplieron requisitos de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo, cabe resaltar que se excluye a la estudiante Marianella Fuentes Cogollo por estar ya aprobada su solicitud de condonación con ICETEX.

RESOLUCIÓN No 1012
(18 de septiembre 2023)

“Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación”

Que, con mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	VALOR A CONDONAR	% A COND.	VR A CONDONAR
1	3640514	2	1001973200	HERNANDEZ MARRUGO LAURA VANESSA	29.096.900,00	100%	\$ 29.096.900,00
2	3639884	2	1001899420	ORTEGA HERRERA ELIZABETH	39.474.459,00	100%	\$ 39.474.459,00
TOTAL, CONDONACIÓN					68.571.359,00		68.571.359,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 68.571. 359.00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 121916 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo de Cartera a cargo de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de septiembre de 2023.



Firmado digitalmente por ABADIA
MURILLO DINORAH PATRICIA
Fecha: 2023.09.18 17:36:11 -05'00'

DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Proyecto: Blanca Amezcuita, analista 4, Vicepresidencia Fondos en Administración BFA

Revisó: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez, contratista Vicepresidencia Fondos en Administración

